



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono 2327399
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

2 de mayo de 2022

Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Demandante:	PORVENIR S.A.
Demandada:	JOMARCK SEGURIDAD S.A.S.
Radicado:	050013105002 20130102800
Asunto:	NOTIFICA DEMANDADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE
Link proceso:	05001310500220130102800

En el proceso ejecutivo laboral incoado por PORVENIR S.A. contra la sociedad JOMARCK SEGURIDAD S.A.S., se reconoce personería amplia y suficiente para representar a la sociedad demandada al doctor ALVARO MIGUEL VILLADIEGO VELÁSQUEZ, T.P.189.980 del C.S. de la J., en los términos del poder conferido obrante en el anexo 33 del expediente digital.

Se tiene notificada por conducta concluyente a la ejecutada y se le concede término de cinco (5) días hábiles para cancelar la obligación y diez (10), para proponer excepciones.

Se envía el enlace del proceso a las partes para los trámites pertinentes.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **049e35ecf5268911d9d469030ad7c23501f0c16207fa3ab4bee92835da24a41e**

Documento generado en 02/05/2022 11:10:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>